



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

MEMORANDO

0120-735482019

PARA:	Jairo España – Jefe Oficina Asesora Jurídica
DE:	Becqui Paola Ordoñez García
ASUNTO:	Remisión Informe Final de la Auditoría al Proceso PT.0550 - Asesoría y Representación Jurídica.
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, Septiembre 24 de 2019

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 9 de la ley 87 de 1993, reglamentado parcialmente por el decreto 2145 de 1999 y actuando bajo los tópicos enmarcados en el artículo 17 del Decreto 648 del 2017, que modifica el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, y dando cumplimiento al plan de trabajo de la oficina y al Programa de Auditoría 2019, realizó la Auditoría y seguimiento al Aplicativo EKOGUI periodo primer semestre 2019 para expedir certificación.

Por lo anterior, estamos remitiendo el Informe Final de la Auditoría Interna (9 folios) para su conocimiento y dar tratamiento a la No Conformidad y elaborar las Recomendaciones y Oportunidades de Mejora indicadas en el ítem "Información adicional, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Cordial saludo


BECQUI PAOLA ORDONEZ GARCIA

c.c:

Ing. Rubén Darío Materón Muñoz – Director General

Ing. Jaime Alberto Escudero – Coordinador del Grupo de Gestión Ambiental y Calidad

Anexo: Informe final (9) folios.

Proyectó: Alexis Triana García – Profesional Especializado -Auditor Líder

Archívese en: Expediente: 0120-061-008-0550-2019

Comprometidos con la vida

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



Fecha de Auditoría: Agosto 1 de 2019 a Agosto 23 de 2019	Auditor Líder : Alexis Triana García
Proceso / Servicio: Proceso / Servicio: 0550 – Asesoría y Representación Jurídica	Equipo Auditor: Alexis Triana García
Procedimiento PT. 0550 .07 – Conciliación Prejudicial y Judicial (Registros en eKogui)	
Procedimiento PT.0550.08 – Representación y Defensa Judicial (registros en eKogui)	
Objetivo : Evaluar el nivel de madurez del sistema de control interno, verificando el oportuno registro de los procesos judiciales y las conciliaciones en trámite por parte de los apoderados de la Entidad, en el aplicativo eKOGUI de conformidad con el Decreto 1069 de 2015	Alcance: La Oficina de Control Interno realizará Auditoria Interna para la verificación del registro de los procesos judiciales y las conciliaciones de la Entidad en el aplicativo eKOGUI, del 1 de enero al 30 de junio de 2019 al interior de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. La información tomada para la elaboración de la presente Auditoria en sitio, será consultada en el aplicativo eKOGUI. Verificar el diseño, ejecución y verificación de acciones correctivas y oportunidades de mejora vigencia 2018, la aplicación de la Política de Administración del Riesgo en el Proceso-Etapas del Mapa de Riesgo: Conciliación prejudicial y judicial y Representación y defensa judicial de la corporación en procesos judiciales en asuntos no laborales.
Programa de Trabajo	
Día 1: Memorando comunicando inicio de Auditoria Julio-12-2019.	Proceso: 0550 – Asesoría y Representación Jurídica Procedimiento PT.0550.07 Conciliación Prejudicial y Judicial (Registros en eKogui). Procedimiento: PT. 0550.08 – Representación y Defensa Judicial (Registros en eKogui).
Día 2: Reunión de Apertura de Auditoria agosto 1 de 2019 9:00 am -9:30 am	Proceso: 0550 – Asesoría y Representación Jurídica Procedimiento PT.0550.07 Conciliación Prejudicial y Judicial (Registros en eKogui). Procedimiento: PT. 0550.08 – Representación y Defensa Judicial (Registros en eKogui).
Día 3: Desarrollo de la Auditoria de agosto 1 a agosto 16 de 2019	Proceso: 0550 – Asesoría y Representación Jurídica Procedimiento PT.0550.07 Conciliación Prejudicial y Judicial (Registros en eKogui). Procedimiento: PT. 0550.08 – Representación y Defensa Judicial (Registros en eKogui).
Día 4: Reunión de cierre: Agosto 23 de 2019	Proceso: 0550 – Asesoría y Representación Jurídica Procedimiento PT.0550.07 Conciliación Prejudicial y Judicial (Registros en eKogui). Procedimiento: PT. 0550.08 – Representación y Defensa Judicial (Registros en eKogui).
<p>Principales Situaciones Detectadas:</p> <p>De las Acciones Correctivas de la vigencia 2018</p> <p>Se verificó el cumplimiento de las Acciones Correctivas y Oportunidades de Mejora Propuestas por la Oficina Asesora de Jurídica de las No Conformidades y Recomendaciones evidenciadas en la Auditoria al Aplicativo eKogui realizada en el segundo semestre de 2018.</p>	

La No Conformidad obedece a que "se evidencia en el aplicativo eKogui, 23 no registros por parte del usuario apoderado de si procedió o no procedió la conciliación en los procesos de conciliación a junio 30 de 2018 y dos no registros de la calificación del riesgo en los procesos activos." Formula el Usuario Jefe de Oficina Asesora Jurídica como acción correctiva: "Establecer las jornadas de capacitación de eKogui con asistencia obligatoria de los apoderados. Se realizará de manera permanente.

Se evidencia que, a la fecha de la Auditoria se realizó una jornada virtual el día 27 de diciembre de 2018, se realizaron varias capacitaciones y se evidencia en las Actas de reunión Interna y listados de marzo 27 de 2019, mayo 16 de 2019, y correo electrónico invitando a todos los Apoderados Judiciales de la Corporación a Jornada de Capacitación en la denominada "Mesa de Trabajo Tema Plataforma Ekogui 2.0", el día 17 de junio de 2019. Capacitación virtual, se anexa listado de asistencia. Cumple con las acciones propuestas la Oficina Asesora Jurídica.

De las Oportunidades de Mejora plasmadas en el Informe del Seguimiento al aplicativo eKogui en el mes de febrero de 2018.

A la conclusión 1.

Se evidencia que se expidieron los actos administrativos de designación de Administradora del Aplicativo eKogui en las fechas oportunas.

A la conclusión 2. Algunos Procesos terminados sin registro del sentido del fallo.

Se evidencia carta 0110-24975-2018 de abril 8 de 2018 al abogado Marco Antonio Aldana para que revise sus 24 procesos donde es el apoderado de la CVC, con revisión de cada proceso para detallar donde faltan registros como el del sentido del fallo.

Se evidencia carta 0110-242312018 de marzo 27 de 2018 tratando el asunto de la actualización de sus piezas procesales asunto eKogui.

A la conclusión 3.- Valoración del riesgo y Provisión Contable.

Se evidencia correos electrónicos – Registran pantallazos. En entrevista a la Administradora del Aplicativo informa que se realizaron comunicaciones telefónicas a cada uno de los abogados.

Se evidencia Acta Interna de febrero 6 de 2019 en la cual se realiza seguimiento a los Apoderados de la Oficina Asesora Jurídica del manejo del Aplicativo Ekogui. Se anexa listado de asistencia.

Se evidencia memorando 0113-303782019 de abril 11 de 2019 dirigido a los Abogados Direcciones Ambientales Regionales con la reiteración de presentación información Provisión Contable.

Se evidencia Correo Electrónico de junio 5 de 2019 en el cual se establece un plazo a los Apoderados judiciales de las Direcciones Ambientales Regionales para dar cumplimiento a la

calificación del riesgo en cada proceso judicial a su cargo de conformidad a lo ordenado en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 del 2015 numeral 4.

Se evidencia igual correo electrónico calendado en junio 5 de 2019 solicitando a Directores de Dependencias y apoderados judiciales de la Sede Central que ejercen funciones de apoderados judiciales de dar cumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 del 2015 numeral 4.

A la Conclusión 4. Uso de formatos obsoletos en Actas de Comité de conciliación.

Se implementó el correctivo. Se verifica en la carpeta donde se archiva estas actas el cumplimiento.

A la conclusión 5. Archivo de gestión donde los expedientes judiciales son archivados en una forma que no da seguridad y no hay condiciones ambientales adecuadas.

Se verifico mejora en la organización física de los expedientes y se realizó jornadas de organización del archivo con estudiantes del SENA que en ejercicio de su pasantía cumplieron con la tarea asignada. Se evidencia un archivo ya separado por procesos. Aún se encuentra en el mismo sitio que no es garantía de seguridad física y de seguridad por condiciones ambientales no adecuadas para el archivo de este tipo de expedientes.

Se evidencia memorando 0110-456172019 en el cual se solicita a Recursos Físicos se proceda a las adecuaciones para dar seguridad a los expedientes. Recursos Físicos da respuesta mediante memorando 0310-456172019 de junio 20 de 2019 que no se dispone de recursos en la presente vigencia para hacer adecuaciones en archivo, pero le indica a la Oficina Asesora Jurídica que hay un espacio en Recursos Físicos donde se puede disponer como archivo de los expedientes.

A la Conclusión 6. No está identificado el Riesgo en el Mapa de Riesgos del Proceso sobre el Riesgo de presentarse no registros oportunos de actividades procesales en el aplicativo eKogui, toda vez que se evidenció en la presente Auditoria el no registro de los ítems "Calificación del Riesgo" y la "Provisión contable" en un 12% en los 203 Expedientes Activos que tiene la Corporación. En la Auditoria de febrero del 2017 se evidenció la falta de registros en estos campos o ítems.

Se evidencia memorando 0113-448362019 de junio 10 de 2019 en el cual el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica solicita a la Dirección de Planeación se incluya en "el Mapa de Riesgos del Proceso Asesoría y Representación Judicial el riesgo: Falta de registro de la calificación del riesgo y la provisión contable."

De la recomendación "Se recomienda como Oportunidad de Mejora que se elabore el informe de Gestión de la Secretaría Técnica a remitir semestralmente al Representante Legal de la Corporación" la Oficina Asesora Jurídica", se evidencia el tratamiento propuesto: "enviar de forma semestral y oportuna el informe de gestión de la secretaria técnica al representante legal de la corporación. SEMESTRAL" y de la revisión se evidencia cumplimiento de la remisión del informe correspondiente al segundo semestre del 2018 y remitido mediante Memorando 0110-966552018 de diciembre 28 de 2018 y denominado "Informe de Gestión Comité de Conciliación Enero-Diciembre 2018". Así mismo



se evidencia el memorando 0113-493042019 de junio 28 de 2019 y en el cual se remite el informe de gestión del comité y de la ejecución de las decisiones del Comité de Conciliación. Se da cumplimiento al artículo quinto de la Resolución 0100 No. 01100242 de abril 20 de 2015.

De la administradora del Sistema.

En noviembre 16 de 2018 se expide la Resolución 0100 No. 032 – 1229 de 2018 y mediante la cual se designa a la Dra. Maria Fernanda Osorio Angulo como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo denominado Grupo Jurídico para la Representación y Defensa Judicial.

Mediante el memorando 0110-859192018 de noviembre 21 de 2018 el Director General de la CVC, le informa a la Dra. Maria Fernanda Osorio Angulo que la designa como Administradora del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado Ekogui.

La Administradora del Sistema eKogui evidencia conocimiento y dominio del Sistema eKogui y se evidencia que sí realiza seguimientos a los expedientes digitales para control de la labor del usuario Abogado.

La designación de Secretaría Técnica del Comité de Conciliación la realizan los miembros del Comité y se encuentra designada la Dra. Maria Fernanda Osorio.

En cuanto al Plan de Trabajo Se evidencia Plan de Trabajo en el Acta de reunión de mayo 31 de 2019.

Sobre el funcionamiento del aplicativo eKogui.

Se evidencia que durante el periodo la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de la Circular No. 02 de julio 15 de 2019 informa que se cuenta con una nueva versión del aplicativo Ekogui y denominada versión 2.0.

Esta nueva plataforma de Ekogui se encuentra en fase de migrar la información lo que puede presentar algunas inconsistencias propias de estos cambios.

Sobre Procesos Judiciales y Laudos Arbitrales.

No se presentaron procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes, (33.000 SMMLV). No se evidencia en CVC procesos arbitrales.

En cuanto retiro de apoderados a la Entidad

En este periodo se generaron dos (2) inactivaciones de Apoderados:

Abogado Yonys Caidedo Balanta	abril 22 de 2019
Abogada Isabel Cristina Caicedo Vallejo.	Julio 22 de 2019

En cuanto a la capacitación de nuevos usuarios

Se evidencia Acta y listado de asistencia tema Capacitación de usuarios con fechas marzo 3 de 2019, marzo 27 de 2019, mayo 15 de 2019, capacitación virtual dictada por la Agencia Nacional Litigiosa del Estado tema nueva "Plataforma Ekogui 2.0",

En cuanto a los Usuarios Apoderados

Se evidencia en el aplicativo eKogui que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC tiene como apoderados un numero de 21 Abogados.

Dependencia	# Abogados
DAR	7
Administrativa	4
Externos	4
Contratistas	
Externos	6
Total	21

Los Apoderados de la Corporación todos están registrados en el aplicativo eKogui y han recibido capacitación para operar el aplicativo.

Procesos de Conciliaciones Extrajudiciales hasta julio de 2019

ACTA	CASO	CONVOCANTE	CONVOCADO
01	1,2,3,4,5, 6,7,8,9,10, 11,12	Martin Alonso Renjifo Neker Preciado Andru Edwin Maya Osorio Jorge Eliecer Castaño Blanca Miriam Montoya Ismelina Bermudez Luis Enrique Arias Lilia Gonzalez Orlando Florez Ceballos Nohelia Perez Trujillo Leonidas Velasquez Jorge Enrique Escobar	CVC
02	14	Agropecuaria Las Cabuyas – Astrid De Londoño Y Cia	CVC
04	19	Julio Andres Jaramillo Marin	CVC
04	21	Elcira Diaz Valderrama	CVC
08	27, 28	Gabriel Gomez Jaramillo	CVC
08	29	Fernando Torres Caicedo	CVC
09	30	Oscar Arley Ortega Gomez Y Otros	CVC y OTROS
09	31	Maria Alejandra Monedero Muñoz Y Otros	CVC y OTROS
09	33	Francisco Montoya Ramirez	CVC
12	39	Eduardo Lenis	CVC y OTROS
12	40	Amparo Ramirez Borbon	CVC y OTROS
13	42	Prefabricamos Y Construimos Ltda –	CVC

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



	Edinson Jaramillo Londoño	
TOTAL	24	

Se evidencia en la presente tabla del aplicativo eKogui que se conocieron en Comité de Conciliación 24 casos y que los mismos están debidamente registrados en las Actas de Conciliación.

De la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación.

Se evidencia el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1167 de 2016 "artículo 2.2.4.3.1.2.6. SECRETARÍA TÉCNICA. Son funciones del Secretario del Comité de Conciliación las siguientes: Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses." Memorando 0113-493042019 de junio 28 de 2019.

En cuanto a Procesos Activos en la Entidad

Se evidencia en el aplicativo eKogui 211 Procesos activos en la Entidad.

Se hace verificación de la Provisión Contable y la Calificación del Riesgo al tenor de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 del 2015 – Funciones del Apoderado, a 157 Procesos digitales de los 211 registrados en Ekogui y en los cuales se evidencia que en 64 Procesos no hay actualización del Registro de la Provisión Contable y calificación del Riesgo y en 6 no se han realizado los registros ordenados en el Decreto 1069 del 2015.

No.	ID	Provisión Contable	Calificación del Riesgo
1	227491	\$0	30/12/2018
2	230172	\$0	28/12/2018
3	230834	\$0	30/12/2018
4	230164	\$0	28/12/2018
5	230172	\$0	28/12/2018
6	341680	\$0	28/12/2018
7	348277	\$0	28/12/2018
8	407865	Sin calificación	Sin calificación
9	411124	\$0	27/12/2018
10	419262	\$0	30/12/2018
11	462212	\$0	27/12/2018
12	464018	\$0	28/12/2018
13	466838	\$0	27/12/2018
14	479073	\$0	28/12/2018
15	479073	\$0	28/12/2018
16	518868	\$0	28/12/2018
17	523755	\$0	11/05/2016
18	527966	\$0	28/12/2018
19	590482	\$0	27/12/2018
20	698878	\$0	27/12/2018
21	706412	26/12/2018	26/12/2018
22	739517	Sin calificación	Sin calificación

INFORME FINAL DE AUDITORÍA



23	743001		\$0	2/02/2017
24	762049	Sin calificación		Sin calificación
25	787152	Sin calificación		Sin calificación
26	815818	Sin calificación		Sin calificación
27	816330	Sin calificación		Sin calificación
28	816467		\$0	11/05/2016
29	816875		30/12/2018	30/12/2018
30	817800		\$0	11/05/2016
31	835091		\$0	28/12/2018
32	862697		\$0	28/12/2018
33	863507		\$0	28/12/2018
34	870882	Sin calificación		Sin calificación
35	878647	Sin calificación		Sin calificación
36	879631		\$0	28/12/2018
37	882480		\$0	28/12/2018
38	885614		\$0	26/12/2018
39	903886	Sin calificación		Sin calificación
40	920351		\$0	26/12/2018
41	948000		\$0	7/12/2016
42	948069	Sin Calificación		Sin Calificación
43	953050	Sin calificación		Sin calificación
44	964329		\$0	17/08/2017
45	967058		\$0	2/02/2017
46	973766		\$0	28/12/2018
47	1025619	Sin calificación		Sin calificación
48	1038516		\$0	28/12/2018
49	1056632		\$0	26/12/2018
50	1077773		\$0	26/12/2018
51	1096081		\$0	28/12/2018
52	1103416		\$0	28/12/2018
53	1103468		\$0	28/12/2018
54	1216091	Sin calificación		Sin calificación
55	1279085		\$0	26/12/2018
56	1283617		\$0	26/12/2018
57	1301784		\$0	28/12/2018
58	1348633	Sin calificación		Sin calificación
59	1359470	Sin calificación		Sin calificación
60	2001448	Sin calificación		Sin calificación
61	2003621	Sin calificación		Sin calificación
62	2033855	Sin calificación		Sin calificación
63	2046705	Sin calificación		Sin calificación
64	2053530	Sin calificación		Sin calificación

7

Se evidencia que no se ha realizado 64 Registros de la Provisión Contable y Calificación del Riesgos al tenor de lo ordenado en el Decreto 1069 de 2015 en los 211 Expedientes Activos en Ekogui y que corresponden a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Se evidencia 36 procesos con última actualización en diciembre de 2018.

Se evidencia 20 procesos sin calificación.

Se evidencia 8 procesos con última actualización anterior a 2018.

En cuanto al Nivel de Madurez de conformidad a los Controles del Sistema de Control Interno

Para el caso concreto de la presente Auditoria de evaluar el nivel de madurez del sistema de control interno, verificando el oportuno registro de los procesos judiciales y las conciliaciones en trámite por parte de los apoderados de la Entidad, en el aplicativo eKogui de conformidad con el Decreto 1069 de 2015, teniendo como base de estudio:

1. Mapa de Riesgo del Proceso 0550 - Asesoría y Representación Jurídica.
2. Política de Administración del Riesgo – Resolución 0269 de 2018
3. Política de Administración del Riesgo – Resolución 437 de junio 11 de 2019.
4. Informe Final Auditoria a Ekogui y desarrollada en 2018.

En referencia a los riesgos identificados en el mapa de riesgos, no se evidencia su materialización.

Los registros del monitoreo de la Política de la Administración del Riesgo y el monitoreo del Mapa de Riesgos del Proceso no se evidencian para los ítems de conciliación Prejudicial y Procesos de la Corporación.

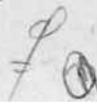
No Conformidades

1.- El numeral 4 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 del 2015 establece la obligatoriedad del apoderado de Calificar el riesgo y de Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo. Se evidencia que de 157 procesos revisados en 64 no se realizó la calificación y la incorporación.

Conclusiones

Se evidencia cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica y del Usuario Administrador del Sistema, en dar tratamiento a la Acción Correctiva y a las Oportunidades de Mejora consignadas en el Informe Final de la Auditoria del segundo semestre del 2018.

El numeral 4 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 del 2015 indica responsabilidades de los Apoderados de calificar el Riesgo y la Provisión contable y se evidencia que no se cumple en 64 procesos de 157 auditados. Por lo anterior se evidencia que las acciones implementadas por el Proceso 0550 para atacar la causa raíz de estos no registros oportunos y en los tiempos que señala la Norma no son efectivas, por lo que se deja nuevamente la No Conformidad del control de Registros en el aplicativo eKogui.



Información Adicional

Se recomienda continuar con las jornadas de capacitación y con seguimientos permanentes al aplicativo por parte de la Administradora del aplicativo y los apoderados y realizar evaluaciones según lo determina la política de administración del Riesgo Resolución No 437 de junio 11 de 2019 que permitan medir la efectividad de la capacitación.

Se recomienda implementar medidas o mecanismos internos de control para lograr que el Usuario Apoderado realice los Registros ordenados en el Decreto 1069 de 2015; para alcanzar el 100% de registros actualizados y de Registros de los campos del aplicativo Ekogui.

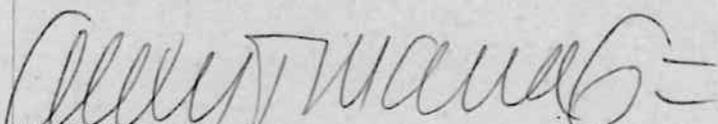
Se recomienda hacer seguimiento a la solicitud presentada por la Oficina Asesora Jurídica a la Dirección de Planeación de incluir en el Mapa de Riesgos el Riesgo que se materializa de los no Registros oportunos por parte de los Apoderados de la Calificación del Riesgo y la Provisión Contable.

Se recomienda hacer seguimiento al Grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa de darles un área o espacio adecuado y conforme a la Ley de Archivo para tener los Expedientes físicos en las condiciones de seguridad y de salubridad requeridas. (Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivo de la Nación, de conformidad con los Acuerdo 48, 49 y 50 del 2000 emanados del Archivo General de la Nación y los que Regulan las condiciones para los locales destinados como lugares de archivos, contenedores, mobiliario entre otros como humedad, temperatura, ventilación, control de instalaciones eléctricas, etc)

Lista de distribución del informe

Ing. Rubén Darío Materón Muñoz - Director General
Dr. Jairo España – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ing. Jaime Alberto Escudero – Grupo de Gestión Ambiental y Calidad.

Nombre y Firma auditor Líder



Alexis Triana Garcia

